AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5369

RESOLUCIÓN 1352/2020, de 19 de noviembre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se nombra, mediante libre designación, a D. Juan José López Aldaz Jefe de Grupo Administrativo para el Servicio de Radiodiagnóstico en la OSI Donostialdea.

Mediante Resolución 1055/2020 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Grupo Administrativo para el Servicio de Radiodiagnóstico en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Juan José López Aldaz procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación como de Jefe de Grupo Administrativo para el Servicio de Radiodiagnóstico en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Juan José López Aldaz, Jefe de Grupo Administrativo para el Servicio de Radiodiagnóstico en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtió efectos económicos y administrativos desde el 16 de noviembre de 2020.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Donostialdea.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En San Sebastián, a 19 de noviembre de 2020.

La Directora Gerente de la OSI Donostialdea.

PD (Resolución 53/2019 de 24 de enero).

La Directora de Personal,
ESTHER LITAGO SOLA.